



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLÓN**

DECRETO ALCALDICIO N° 2445 /

Quillón, 08 JUL 2021

VISTOS:

- Dictamen N°44.580, Fecha 18-08-2009 sobre funciones y lugar de trabajo.
- Memorandum N° 33 y solicitud de reincorporación de la funcionaria Sra. Eugenia López Sandoval a sus funciones.
- Contrato de trabajo de trabajo entre Sra Eugenia López y la Ilustre Municipalidad de Quillon de fecha de 25 de Septiembre de 1990.
- El Decreto Alcaldicio N°3519, de fecha 25/11/2020, que Nombra en el cargo de Administrador Municipal al Sr. José Acuña Salazar.
- El Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29/06/2021, que ratifica en el cargo de Administrador Municipal al Sr. Jose Acuña Salazar.
- El Decreto Alcaldicio N°2.288, de Fecha 29/06/2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal y a quien lo subrogue.
- El Decreto Alcaldicio N°1249 de Fecha 12/03/2020, que modifica subrogancia de Secretaria Municipal.
- El Decreto Alcaldicio N°1100 de fecha 04/03/2020, que aprueba reglamento comunal de atención primaria de salud municipal Quillón.
- El Decreto Alcaldicio N° 1099 de fecha 04/03/2020, que aprueba el Reglamento de organización y funciones del Departamento de salud municipal Quillón.
- La Ley N° 19.378/95, sobre estatuto de atención primaria de salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- La Ley N° 18.883/89, estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- El Decreto Alcaldicio N° 3720 de fecha 14 de Diciembre del 2020, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2021 del Departamento de Salud.
- El Decreto Alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, que nombra como Alcalde Titular de la comuna de Quillón al Sr. Miguel Alfonso Peña Jara.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

Que es atribución privativa de la autoridad máxima de una municipalidad ordenar las destinaciones del personal de su dependencia, decidiendo discrecionalmente cómo distribuir y ubicar a los funcionarios, según lo requieran las necesidades de la repartición que dirige, con la sola limitación de que las funciones que deba cumplir el empleado sean las propias del cargo.

DECRETO:

1. ACEPTASE, La Reincorporación de manera presencial de sus funciones a la Sra. Eugenia López Sandoval, Rut: [REDACTED] de Profesión Odontóloga.

2. DESTINASE, a partir del 08 de Julio de 2021 a la Sra. Eugenia López Sandoval, para desempeñar sus funciones como Odontóloga en la [REDACTED] de la comuna de Quillón.



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE**



**JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

**JOP/MLL/ml
DISTRIBUCIÓN:**

- Archivo Carpeta personal del funcionario/a.
- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Secretaria Municipal